

ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL. DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL.

PROCEDIMIENTO PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

• Llenar formulario, anexar requisitos y presentarlo en el departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial, ubicado en 2ª avenida Norte entre 1ª y 3ª calle Poniente, contiguo al Palacio Municipal:

1. Solvencia municipal.
2. Copia de escritura pública inscrita del inmueble.
3. Copia personería jurídica. (En caso de ser empresa solicitante).
4. Copia de DUI y NIT del solicitante.
5. Gráfico o plano de la obra con dimensiones exactas (ancho, largo y alto) y detalles de acabados.
6. Presupuesto de obra desglosado y materiales de construcción. (En caso de rotura anexar informe que proporcione ANDA).
7. Croquis de ubicación.
8. Información adicional que se requiera para el trámite.

- Presentar la documentación completa para entregarle una contraseña con el número de expediente, esperar máximo 5 días para la inspección.
- En caso la respuesta sea favorable, se le entregará un mandamiento de pago de los impuestos de ley por construcción en este departamento.
- Realizar el pago en las oficinas centrales de la municipalidad.
- Presentar copia del recibo cancelado por el permiso en este departamento.
- Esperar máximo 5 días para la entrega de resolución.
- Dudas o consultar, llamar al 2500-1390 o 2500-1330.

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD Y VIAVILIDAD DE UN PROYECTO:

- Presentar en 2ª avenida Norte entre 1ª y 3ª calle Poniente, contiguo al Palacio Municipal, una carta dirigida a **Dirección de Desarrollo Territorial**, solicitando la factibilidad de proyecto, en que consiste el proyecto, un número de teléfono fijo y un correo electrónico, así como:

- Ficha catastral del inmueble emitida por el CNR, de no contar con esta, deberá presentar la ubicación exacta del inmueble de manera gráfica.
- Copia escritura pública del inmueble.
- Memoria descriptiva del proyecto y propuesta del anteproyecto.
- Esperar 5 días máximos para la inspección, en caso sea necesario.
- Se le contacta para que se presente en la oficina para retirar mandamiento de pago de los impuestos de ley y entregar una copia de lo cancelado.
- Esperar máximo 5 días para entrega de resolución.

PROCEDIMIENTO PERMISO DE INSTALACIÓN DE PORTÓN Y/O CASETA EN VÍA PÚBLICA.

• Llenar formulario, anexar requisitos y presentarlo en el departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial, ubicado en 2ª avenida Norte entre 1ª y 3ª calle Poniente, contiguo al Palacio Municipal:

1. Solvencia Municipal del solicitante o del presidente de Junta Directiva.
2. Copia de DUI y NIT del solicitante.
3. Detalle gráfico del portón y/o caseta a instalar con medidas (ancho, largo y alto).
4. Presupuesto de obra desglosado y materiales de construcción.
5. Croquis de ubicación.
6. Resolución favorable del Viceministerio de Transporte. (indispensable).
7. Acta de acuerdo firmada por Junta Directiva y beneficiarios con las respectivas copias de DUI.
8. Nota de respaldo firmada por los propietarios de inmuebles adyacentes al portón y/o caseta, manifestando no oponerse al cierre del pasaje, calle a la ubicación de la caseta (indispensable).
9. Fotografías de la entrada de la senda o pasaje.

- Presentada la documentación completa, esperar máximo 5 días para la inspección.
- En caso la respuesta sea favorable, se le entregará un mandamiento de pago de los impuestos de ley en este departamento.
- Realizar el pago en las oficinas centrales de la municipalidad.
- Presentar copia del recibo cancelado por el permiso en este departamento
- Esperar máximo 5 días para la entrega de resolución.
- Dudas o consultar, llamar al 2500-1390 o 2500-1330.